

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a usted el día, **lunes 27 veintisiete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés a las 15:00 quince horas a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, administración 2021-2024.**

La sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de enero del año 2023.
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. Dictámenes a discusión.

1. **Primero.-** El H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de \$19'816,907.00 (diecinueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

Segundo. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

Tercero. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Cuarto. - Se aprueba y faculta a los Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, Presidente Municipal; C. Héctor Acosta Negrete Sindico; Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

- 1. Primero.** - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

Segundo. - Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Sindico Municipal, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General y L E Jaime Ismael D'az Brambila encargado de la Hacienda municipal a suscribir dicho convenio.

- 2. Primero.** - Se aprueba la modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI del artículo 15, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

- 3. Primero.**- Se aprueba la celebración de contrato de comodato por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaría de Asistencia Social del Estado de Jalisco y por otra parte el Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco a fin de estar en capacidad de cumplir con el requisito del numeral 10 de los lineamientos del programa "Apoyo a Transporte para Grupos Prioritarios" publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del 2022.

Segundo. - Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Sindico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho contrato.

- 4. Primero.** - Se aprueba el proyecto de protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual en el ámbito laboral para el municipio de El Salto, Jalisco "Protocolo 0".

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

- 5. Primero.** - Se aprueba la celebración del convenio de colaboración intermunicipal que celebran los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Tonalá, Juanacatián, Zapotlanejo y El Salto a fin de brindar atención integral a todas aquellas mujeres y sus hijos, que sufran violencia extrema, teniendo un alto riesgo de ser vulneradas en su integridad física y de sus vidas.



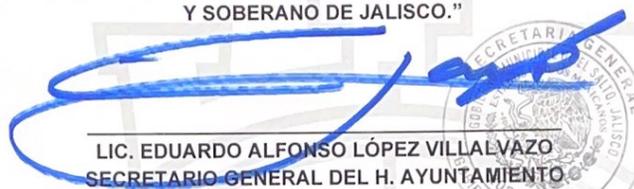
El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Segundo. - Se faculta al presidente municipal, secretario general y síndico municipal de este ayuntamiento y titular del O.P.D. DIF El Salto, a la suscripción de toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

- VI. Asuntos varios.
- VII. Clausura.

ATENTAMENTE.

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.”


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO, 2024



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx